



182788

**MEMORIA DESCRIPTIVA**  
correspondiente a la solicitud de registro de un  
**MODELO DE UTILIDAD**  
a favor de

**DON JOSE CHAVARINO CARMONA**, de nacionalidad española, residente en Madrid, calle Isla de Java, núm. 76, y por: "**UNIDAD DE INFORMACION Y SEÑALIZACION VIARIA HOMOLOGADA**".

- o - o - o - o - o -

Es objeto de la presente solicitud de registro de Modelo de Utilidad una unidad de información y señalización viaria homologada, que sirva, al concentrar toda la orientación sectorial y toda la información complementaria que puedan necesitar el viandante para un perfecto conocimiento de la zona por la cual se encamina en determinados puntos de referencia, de una forma concisa, clara y sistemática, y aprovechando al máximo el campo de visibilidad, actúa en su conjunto de tal manera, que cualquier extraño pueda sentirse tan apoyado informativamente en su trayecto como si estuviera discurrendo por su propia localidad.

Un detenido examen sobre la situación que ofrece la información pública urbana en nuestras ciudades, en relación con la exigencia informativa de nuestra época, revelaría hasta que punto resulta laborioso e irritante su tránsito para



20

cualquier visitante extraño que pretenda localizar una dirección o punto determinado, o bien orientarse sobre un acceso o salida. De ello podrían dar cumplida información aquellas personas, que, por razón de su profesión se ven obligados a visitar constantemente diferentes ciudades para desarrollar una actividad, y generalmente, dentro de unos límites de tiempo muy precisos.

25

En efecto, el rápido proceso de transformación urbana que experimentan nuestras ciudades, la diversidad de forma de los trazados, la existencia de obras, zonas de interrupción por espacios verdes o por solares, árboles, toldos y demás salientes, así como el creciente número de obstáculos de carácter publicitario, industrial o de estructuración comercial, hacen que hayan perdido la casi totalidad de su eficacia, tanto la clásica placa adosada a la esquina de los edificios, como las demás señalizaciones dispersamente emplazadas sin obedecer a una normativa uniforme. El problema se acentúa aún más si se tienen en cuenta que las actuales necesidades de localización e información no solo han experimentado un notable incremento en todas sus facetas, sino que han de desarrollarse a un ritmo que dista mucho del que le era permitido al pasado visitante de otras épocas.

30

35

40

45

Si se admite que cada una de las personas, propias o extrañas, que visitan o transitan por una ciudad constituyen piezas más o menos importantes de un mecanismo oficial, burocrático, comercial o industrial, y ahora, principalmente turístico, con una serie de necesidades informativas que satisfacer en un tiempo limitado que se cuenta en dinero propio o de la organización a la cual pertenece, no es exagerado calcular una importante cantidad anual que se pierde por los defectos clásicos de una información urbana que no está a la altura de las exigencias de nuestro tiempo. A ello habría que sumar los inconvenientes que origina todo visitante y que se su-



ma al tráfico rodado, cuando por idénticas razones ha de actuar con dudas e intermitencias.

50 Para obviar todos los inconvenientes apuntados de las clásicas señalizaciones y resolver los problemas que las mismas plantean ante un tráfico siempre creciente, se ha concebido la unidad de información y señalización que ha de ser objeto de las reivindicaciones de la presente memoria descriptiva, tanto por su estructuración, como por su conjugación con otras similares que han de situarse en correspondencia entre sí y que sirven de perfecto guía para la correcta orientación del transeunte, al cual a través de tal información se le encamina fácilmente al punto de su destino, al par que se le proporciona una serie de datos informativos que le permiten situarse certeramente dentro del tráfico urbano y encontrar todo aquello que le pueda ser necesario y obtener un conocimiento exacto orientativo de cuánto le rodea, y finalmente, encaminarse al punto de su destino por la vía mas rápida y conveniente con pleno conocimiento de las señalizaciones que regulan al tráfico, tanto para los peatones, como para los vehículos.

65 La unidad de información y señalización viaria homologada, objeto de esta solicitud de registro de Modelo de Utilidad, consiste en un elemento de sustentación, poste, columna, etc. etc, de una altura conveniente y construido en cualquier material apto para el caso, que ha de situarse en cada esquina o confluencia viaria, perpendicular al suelo o a la base sobre la cual se disponga, pero con la especial circunstancia y característica de que cada una de dichas unidades está correlacionada con la anterior o posterior situada en la misma vía, y consecuentemente con las situadas en las vías coordinadas con aquellas, en función a la esquina sobre la cual está situada tal unidad o poste. Esta disposición permite un encadenamiento de las unidades para que puedan servir de señalización



a los itinerarios respectivos. Obvio es decir que, para poder obtener aquel encadenamiento de señalización los postes o unidades han de llevar un indicativo numeral que lo relacione con los demás.

85

Sentada la disposición encadenada de los postes o elementos de sustentación en que la unidad de señalización consiste, pasamos a describir la estructuración de los mismos.

En cada unidad o poste ha de considerarse que el mismo está dividido en las siguientes secciones:

90

I.- Señalización de información urbana.

II.- Señalización de tráfico y orientación.

III.- Información de interés público.

IV.- Información profesional y comercial.

95

V.- Elementos accesorios de servicio y de ornamentación.

Pasamos a describir y con referencia a la hoja de dibujos que se acompaña, en la que se representa, a título de ejemplo de una realización práctica del objeto de dicho Modelo, y no de carácter limitativo, los elementos componentes de las distintas secciones que componen el conjunto de la unidad.

100

La sección primera que comprende la señalización de información urbana y que se señala con -A- en dicha hoja de dibujos, está constituida por dos placas informativas, de tamaño conveniente, con o sin iluminación interior, que irán caladas en el extremo superior del poste y determinando entre sí un ángulo recto. Estas placas de forma rectangular, llevarán sobre su superficie inscrito el nombre de la calle y la numeración de los edificios que correspondan de esquina a esquina. En los ángulos superiores de las placas llevarán, en cada uno de ellos, un recuadro para contener, el primero, en número indicativo de la unidad o poste para determinar su correlación con los restantes de la vía, y en el segundo la indicación de la referencia numeral de la zona o distrito al que la calle corresponde. En aquellas ciudades que carecen de divi

105

110



115 sión por distrito, se propendrá la inserción de un grupo de  
identificación cartesiana coincidente coincidente con el que  
se haga figurar en el plano oficial. Dicho grupo representa  
una evidente utilidad, no solo para quién necesite conocer  
el sector de la ciudad en el cual se encuentra, sino por ra-  
120 zones naturales de localización y organización en casos de  
emergencia y como referencia unificada para múltiples casos  
de programación urbana.

La sección segunda, o sea la correspondiente a las se-  
ñalizaciones de tráfico de orientación, está constituida por  
125 dos partes; la primera por las señales reguladoras de tráfi-  
co rodado que corresponden al tramo en donde la unidad está  
situada, y la segunda ha de contener placas o carteletas que  
son caladas sobre el elemento de sustentación y han de figu-  
rar en ellas los datos precisos para consignar la orientación  
130 sectorial sobre accesos, salidas, cruces y direcciones próxi-  
mas de importancia. Este conjunto direccional, en los sucesi-  
vos postes o unidades, opera a modo de cauce o guía, tanto  
para el conductor, como para el peatón sin interrupción al-  
guna.

135 La situación de las señales reguladoras del tráfico so-  
bre estas unidades, ofrecen un campo de visibilidad más am-  
plio que estando situadas en emplazamientos dispersos y no  
unificados, y ello permite al conductor conocer de continuo  
las indicaciones reguladoras y con mayor antelación, lo que  
140 concede desarrollar el tráfico sin dudas ni intermitencias pe-  
ligrosas.

En la hoja de dibujos que se acompaña está sección se-  
gunda de señalización de tráfico y orientación está determi-  
nada por -B- y correspondiendo a -B-1- las señales de tráfico  
145 y a -B-2- las de orientación.

La sección tercera y relativa a las informaciones de  
interés público está determinada, en la de dibujos, por el



150

grupo -C-, el cual consiste en un conjunto de placas, de color, de distinta al que al que se dé a las secciones anteriores, de tamaño conveniente y de forma rectangular, en las que han de figurar, con sus correspondientes símbolos, los puntos de interés público que se encuentran ubicados en el tramo de esquina a esquina con el número del edificio en donde estén situados. Dicho grupo comprende la información sobre teléfono correos u otros medios de comunicación, farmacia, centros asistenciales, edificios oficiales, lugares de interés turístico, aparcamientos, parada de taxi, etc. etc. Los símbolos universales que correspondan a las indicaciones respectivas serán representados en los colores que usualmente se empleen para los mismos.

155

160

Las placas correspondientes a ésta sección van situadas caladas sobre los elementos de sustentación debajo de las placas de la sección segunda y separadas convenientemente de ella

165

La sección cuarta y relativa a la información profesional y comercial, constituye un grupo de tres placas o bandeletas situadas a cada lado del poste o unidad, y perpendicular al mismo, determinando ángulo de 90°, de tamaño apropiado para contener la información relativa a las entidades comerciales o a los profesionales que radiquen en el tramo de señalización y que voluntariamente se hubieran interesado en hacer figurar su nombre. En esta inscripción se ha de limitar únicamente a determinar el nombre de la razón social o del profesional, a la actividad a la que se dediquen y al número de la calle en que se encuentren, complementado por un símbolo de identificación cuando se trate de actividades homologadas.

170

175

Quedará excluida en éste grupo toda manifestación de carácter meramente publicitario.

En la hoja de dibujos, éste grupo está señalado con -D- y pudiéndose apreciar que queda distanciado del inmediato superior.

180



185

Por último, la sección V, elementos de accesorios de servicios y de ornamentación, es una sección adicional que en determinados casos podrá adscribirse al elemento de sustentación, por cuanto que ha de consistir en buzones o cestos para papeles y brazos de sujeción para contener tientes o cualquier elemento de ornamentación que complementen la decoración y la buena presentación de la unidad. La cara visible de dichos buzones o cestos han de llevar exclusivamente inscripciones relativas a frases destinadas a promover la convivencia ciudadana, consejos de tráfico y para la prevención de accidentes.

190

En resumen, reivindica el recurrente, en virtud de la presente solicitud de registro de Modelo de Utilidad, el privilegio exclusivo de fabricación, venta y explotación industrial, por el plazo de 20 AÑOS, en España y sus posesiones, según determina el vigente Estatuto de la Propiedad Industrial del objeto del mismo, el cual queda esencialmente caracterizado por las siguientes

195

NOTAS.- REIVINDICACIONES

200

PRIMERA.- Unidad de información y señalización viaria homologada, esencialmente caracterizada por la circunstancia de estar constituida por un elemento de sustentación, poste, columna o dispositivo similar, de una altura conveniente, construido en cualquier material apto para el caso, que ha de situarse en cada esquina o confluencia viaria, perpendicular al suelo o a la base sobre la cual se disponga, pero con la especial circunstancia de que, cada una de dichas unidades está correlacionada con la anterior y posterior, situada en la misma vía, y consecuentemente con las situadas en las vías ordenadas con aquella, en función a la esquina sobre la cual está situada tal unidad, lo que permite un encadenamiento de las unidades, para que puedan servir de señalización a los itinerarios respectivos.

205

210



215

SEGUNDA.- Unidad de información y señalización viaria homologada, tal y conforme se especifica en la anterior reivindicación y asimismo esencialmente caracterizada por la circunstancia de que cada unidad o poste ha de considerarse dividido en cuatro secciones, para contener, cada una de ellas, señalizaciones relativas a informaciones viarias diferentes.

220

TERCERA.- Unidad de información y señalización viaria homologada, tal y conforme se especifica en las anteriores reivindicaciones y asimismo esencialmente caracterizada por la circunstancia de que la primera sección, en que se divide la unidad, está constituida por un grupo de placas o bandeletas de

225

señalización, que van dispuestos en la parte superior del elemento de sustentación, grupo que está compuesto por dos de aquellas placas, las cuales van situadas perpendicularmente al eje de tal elemento y formando ángulo recto entre las mismas, adoptando forma rectangular y de un tamaño apropiado para contener señalizaciones relativas al emplazamiento viario del poste en correlación con los restantes situados en la misma línea urbana para lo cual se dispondrá en uno de los ángulos superiores de un recuadro destinado a contener el ordinal indicativo de la numeración correspondiente a dicha unidad en la alineación que le corresponda.

230

235

CUARTA.- Unidad de información y señalización viaria homologada, tal y conforme se especifica en las anteriores reivindicaciones y asimismo, esencialmente caracterizada por la circunstancia de que el segundo grupo de placas o carteletas de señalización va dispuesto con la debida separación y sobre la unidad, debajo de las que corresponden al primer grupo y comprenden las indicaciones que se refieren a las señales de ordenamiento de la circulación que sean aplicables al tramo de la calle que se señala y en relación con los postes anterior y posterior de la alineación viaria correspondiente y con las calles adyacentes.

240

245



250

QUINTA.- Unidad de información y señalización viaria homologada, tal y conforme se especifica en reivindicaciones anteriores y asimismo esencialmente caracterizada por la circunstancia de que el tercer grupo de carteletas o placas indicadas o de señalización y relativas a la información de interés público, insertas en el elemento de sustentación que forma la unidad, está compuesto por un número indeterminado de planos cuadrangulares o rectangulares que han de contener los indicadores correspondientes a los servicios públicos de toda índole, debidamente correlacionados con las restantes unidades.

255

SEXTA.- Unidad informativa y de señalización viaria homologada tal y conforme se especifica en las anteriores reivindicaciones y asimismo, esencialmente caracterizada por la circunstancia de que la sección cuarta de las placas o carteletas que comprenden esta unidad informativa, está limitada a contener seis de dichas carteletas, de forma rectangular y de tamaño y de tamaño apropiado, situadas debajo de las del tercer grupo y sobre el elemento de sustentación, quedando colocadas perpendicularmente en dos filas de a tres y formando ángulo recto o de 180° según convenga, y siendo su finalidad limitada a contener en ellas los indios de información de carácter general localizada al sector de emplazamiento de la unidad.

260

265

SEPTIMA.- Unidad de información y señalización viaria homologada, tal y conforme se especifica en las anteriores reivindicaciones y asimismo, esencialmente caracterizada por la circunstancia de que en un lugar conveniente del elemento de sustentación, que constituye la unidad, y que no interfiere en la visibilidad de sus placas indicativas, se sitúa un buzón o un cesto para ser utilizado como recoje-papeles u otra finalidad análoga, y asimismo un brazo o palomilla para la sujeción de tientos u objetos decorativos que puedan complementar la ornamentación del conjunto de la unidad.

270

275

OCTAVA.- UNIDAD DE INFORMACION Y SEÑALIZACION VIARIA HOMOLO+

240074

- 10

782788



280

GADA.

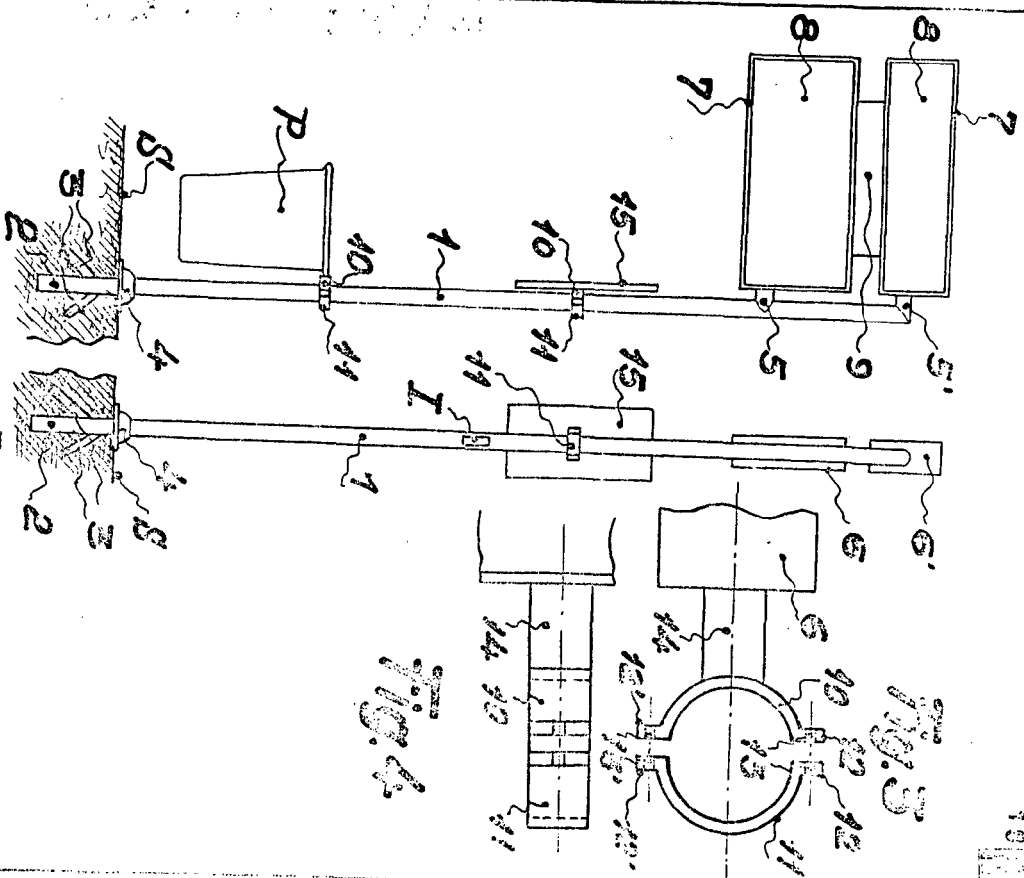
Todo tal y conforme se especifica en la anterior memoria descriptiva, que consta de diez hojas mecanografiadas por una sola cara y se representa, a título de ejemplo, en la hoja única de dibujos que se acompaña.

Madrid, 28 de Julio de 1.972

P. A.  
CARLOS DE ARJONA Y BUIZ  
Por Poderes

BAD. ORIGINAL

Fig.1 Fig.2



Escala variable

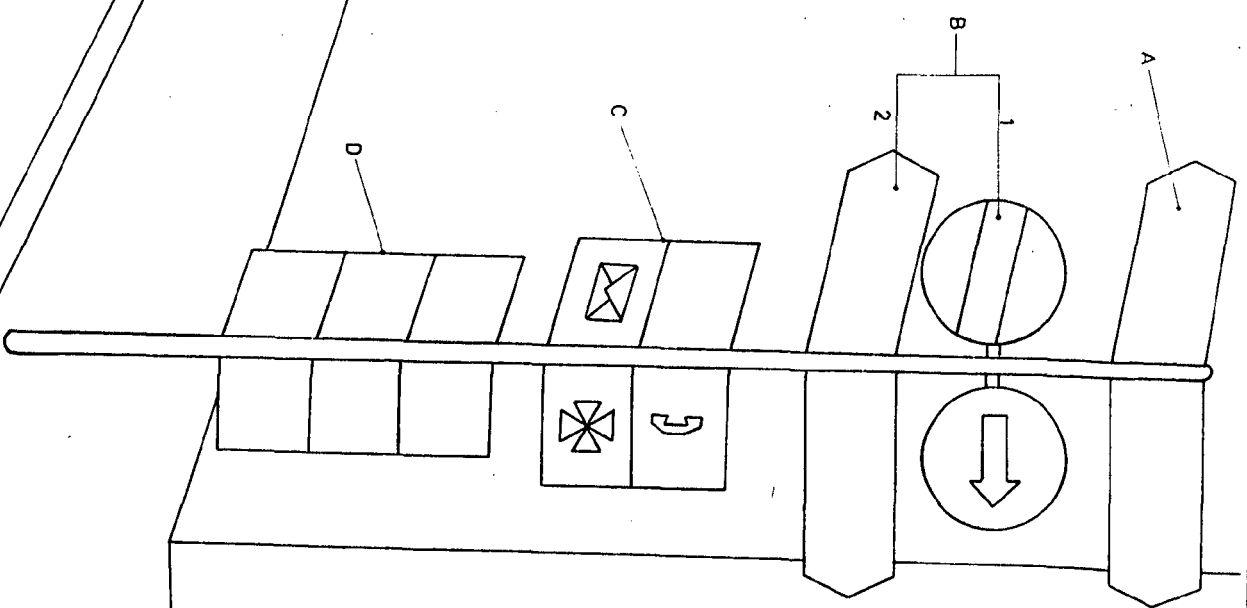
Barcelona 16 de Julio 1912  
*José María Gaborra*  
 Juan B. Rentería Ridaura

MODELO Nº 178.043 OPONENTE

hoja única

D. JOSÉ GABORRA GABORRA

HOJA ÚNICA



Madrid, 28 de Julio de 1.912.

MODELO Nº 182.788 = SOLICITADO Y DEFENSIÓN